



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
SUBSECRETARÍA DE ÉTICA PÚBLICA
GOBERNACIÓN

ES COPIA

RÍO GALLEGOS, 23 AGO 2024

VISTO:

La Ley N° 3034 y Decreto N° 11119/09;

CONSIDERANDO:

Que oportunamente, por medio de la Disposición N° 001/18, esta Subsecretaría, estableció un cronograma de presentación, de las Declaraciones Juradas Patrimoniales de carácter Anual, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 9° de la citada Ley;

Que conforme a lo preceptuado por el Artículo 4° de la Ley N° 3034, los funcionarios obligados por el Artículo 5°, deben dar cumplimiento a la presentación de las respectivas Declaraciones Juradas Patrimoniales Integral en tiempo y forma;

Que las áreas de Personal y/o Recursos Humanos de los organismos dependientes de los tres Poderes del Estado, comprendidos en las obligaciones de la Ley N° 3034, responsables de la aplicación de lo dispuesto en los Artículos 5° y 8° del Decreto N° 11119/09, deben proceder, conforme a lo normado en el Artículo 9° de la Ley;

Por ello;

LA SUBSECRETARÍA DE ÉTICA PÚBLICA

DISPONE:

- 1°.- ESTABLECER** como períodos de presentación ante esta Subsecretaría la actualización anual de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales, tal lo normado mediante Ley N° 3034, según el siguiente detalle:
- Poder Ejecutivo, entes autárquicos y/o descentralizados y Sociedades del Estado, a partir del día 16 de septiembre al día 4 de octubre.
 - Poder Legislativo a partir del día 16 de septiembre al día 4 de octubre.
 - Poder Judicial a partir del día 30 de septiembre al día 21 de octubre.
- 2°.-ESTALECER** que las áreas de Personal y/o Recursos Humanos, de los organismos enumerados en el Artículo 1° de la Ley N° 3034, correspondientes a los tres Poderes del Estado, a promover las medidas administrativas pertinentes, sobre quienes están obligados a la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales.-
- 3°.-** Regístrese, comuníquese y cumplido, Archívese.-



Luciana Palacios Estévez

LUCIANA PALACIOS ESTÉVEZ
Subsecretaría de Ética Pública.

DISPOSICIÓN

N°

001

/24.-